







NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a) **ESPITIA BARROS CRISTINA ISABEL** 1129533102

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

Fecha del Acto Administrativo: De 10/17/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Nombre del Notificado:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

ESPITIA BARROS CRISTINA ISABEL

Identificación del Notificado:

1129533102

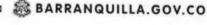
Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

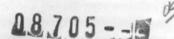
Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8705 de 10/17/2019

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero Reviso: Yulid Ruiz Ossio.













RESOLUCIÓN No. **DE 2019** POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ESPITIA BARROS CRISTINA ISABEL

Cedula de ciudadanía: 1.129.533.102

Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0014853 de fecha: 07/10/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): ESPITIA BARROS CRISTINA ISABEL

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.129.533.102 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION

Especialidad: PARA PERSONAS CON LIMITACIONES Ó CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 07 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 17 0CT 2019

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaranillo Rojas## Revisó: Oveida Galan Ruge. Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. Revisó: Francisco Romero Barraza.

Revisó : Yulid Ruiz Ossio











RESOLUCIÓN No.

DE 2019 POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ESPITIA BARROS CRISTINA ISABEL

Cedula de ciudadanía: 1.129.533.102 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0014853 de fecha: 07/10/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): ESPITIA BARROS CRISTINA ISABEL

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.129.533.102 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION

Especialidad: PARA PERSONAS CON LIMITACIONES Ó CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 07 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 1 7 OCT 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas## Revisó : Oveida Galan Ruge Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza Revisó : Francisco Romero Barraza Revisó : Yulid Ruiz Ossio





Barranquilla, 27 de octubre de 2019

Señora
CRISTINA ISABEL ESPITIA BARROS
1129533102
CLLE 26 # 25 - 47
Barranquilla, Atlántico
3008181267









Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0014853

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0014853 de fecha 07 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUC4 CIÓN DE BARRANQUILLA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL EL CALAFÓN NA CIONAL DOCENTE Códig 3; SE-GAD-P04-R02



	1. INFORMAC	IÓN DEL DOCENTE	ASU: INSCRIPCTON EN ECCALITE
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO	AUMINISTRACION DE CAR
Espitia		Barro.	2
NOMBRES:		CEDULA No.:	Very lava
Cristina Isabel		1129533	102
DIRECCIÓN:	MUNICIPIO: TELEFONO:		
Calle 26#25-47 corrected Electronico: Cristysabel 2009 Qhu		i lla	3008181267
	2. INFORMA	CION ACADEMICA	Resolución
NORMALISTA SUPERIOS: TE	1/	CIFICACIONES	OFFISIONAL UNIVERSITARIO:
GRADO AL QUE ASPIRA:	TITULO OBTENI	con Limitación	res o Cafpacidade, exempliana
	4. DOCUMEN	ITOS APORTADOS	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTID	AD:	ACTA DE GRADO): <u> </u>
TITULO OBTENIDO: Lie. En Edi	reación Par des excepción	ionales.	Limitaciones
			E: Dustina Espetia
			A 1 8 8 8





Notaria Segunda del Circulo de

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vieta



La presente autenticación de VERSIDAD DEL ATLÁNTICO ruego e insistencia del usuario.

La Notaria.

ORDENANZA

Alberto Mario Ospino Estrada

Notario Encargado

UNO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

Barranous Octubre 7 de

ACTA DE GRADO

07 OCT 2019 NIDIVIDUAL Nº 4166

En Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, se reunierón los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES.

A CRISTINA ISABEL ESPITIA BARROS, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.129.533.102 expedida en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), según Resolución No. 003556 de fecha 05 de septiembre de 2019, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A Folio N° 83 y Registro N° 15560 de fecha 05 de septiembre de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Rector

Decano (a) de la FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

0040775



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON IMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES

CRISTINA ISABEL ESPITIA BARROS

C.C. No. 1.129.533.102 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

Libro No. 5-A RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 4166

Folio No. 83

0050394

Registro No. 15560

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 RUTARIA GENERAL

Fecha 5 de septiembre de 2019



q5607487665